

RESOLUCIÓN 203E/2025, de 27 de junio, de la Directora General de Universidad, por la que se inicia el procedimiento de renovación para el curso 2025-2026 de las becas equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2024-2025.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-4376-2024-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Dirección General de Universidad Servicio de Universidad Sección de Universidad Teléfono: 848426064 Dirección: C/ Cabarceno 6 3ª Planta – 31621 Sarriguren Correo electrónico: anievaza@navarra.es

La Resolución 194E/2024, de 9 de septiembre, de la Directora General de Universidad, aprobó las bases de la Convocatoria de Becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2024-2025. Identificación BDNS: 784638.

Posteriormente, mediante Resolución 311E/2024, de 11 de diciembre, de la Directora General de Universidad, resolvió definitivamente esta convocatoria.

Habiendo acabado el curso académico 2024-2025 y finalizando el plazo de matriculación ordinario para el curso 2025-2026 el 4 de julio, la Directora del Servicio de Universidad presenta un informe en el que propone iniciar el procedimiento de renovación de la beca para el curso 2025-2026, según establece la base 14ª de la convocatoria.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

- 1- Iniciar el procedimiento de renovación para el curso 2025-2026 de las becas equidad para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos para cursar estudios universitarios de grado a partir del curso 2024-2025. Las personas beneficiarias de la beca deberán realizar la solicitud de renovación mediante el formulario que se pondrá a su disposición en la ficha de la convocatoria en el portal navarra.es en el plazo comprendido del **17 al 31 de julio**.
- 2- Aprobar el formulario de solicitud que figura como anexo, que deberán cumplimentar las personas solicitantes, en el que se detalla la documentación a aportar.
- 3- Notificar la presente Resolución y su Anexo a los beneficiarios de la ayuda.
- 4- Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el portal navarra.es.



CSV: **01BAB80B703868D7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-27 10:29:07

- 5- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Sarriguren, 27 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD

Eva Perujániz Bermúdez



CSV: **01BAB80B703868D7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-27 10:29:07

ANEXO

**SOLICITUD RENOVACIÓN PARA EL CURSO 2025-2026 DE LA BECA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE JÓVENES PROCEDENTES DE ENTORNOS DE BAJOS INGRESOS PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO A PARTIR DEL CURSO 2024-2025**

**Datos de la persona solicitante**

DNI	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Número de expediente de Extr@	

Importe de la beca a renovar en el curso 2025-2026:

Con cargo al presupuesto de 2025: 9.500 €

AUTORIZO /  NO AUTORIZO la consulta telemática de los datos disponibles en la Administración General del Estado y en otras Administraciones Públicas para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos correspondientes a la documentación necesaria para la revisión de mi solicitud de renovación de la beca.

**Documentación aportada**

- Documento acreditativo solicitud beca general Ministerio curso 2025-2026 (\*)
- Declaración IRPF año 2024 (\*)
- Justificación de haber aprobado todos los créditos del curso 2024-2025 (\*)
- Justificación de matrícula curso 2025-2026 (\*)
- Informe actualizado de vida laboral (\*)
- Otra documentación acreditativa de circunstancias especiales

(\*) Esta documentación se presentará sólo en el caso de no autorizar la consulta telemática de los datos



CSV: **01BAB80B703868D7**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-27 10:29:07